

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:



**L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA DEFINITIVA EN LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO
DE YUCATÁN.**

"Con fundamento en el artículo 81 y SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT el Estado de Yucatán previa designación. Firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII**, emitida el 14 de octubre de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII, emitida el 14 de octubre de 2022, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficio No: 726.4/DVS/146 002068

Asunto: Modificación de UMA.

Mérida, Yucatán a 10 AGO 2022

SOCIEDAD COOPERATIVA ITZAM KANAC DE RÍO LAGARTOS DE R.L. DE C.V. Y/O GASPAR MARFIL SANSORES REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "COCODRILOS DE RÍO LAGARTOS"

PRESENTE

En respuesta al trámite ingresado el 10 de agosto del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); Modalidad: Responsable técnico en la UMA "COCODRILOS DE RÍO LAGARTOS" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0227-YUC-12, que se ubica en el municipio de Río Lagartos, Yucatán. Le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, se aprueba la modificación de responsable técnico, para manejo con fines de **conservación y aprovechamiento** en la en la Unidad que nos ocupa.

NOMBRE DE LA UMA: "COCODRILOS DE RÍO LAGARTOS"
REPRESENTANTE LEGAL: GASPAR MARFIL SANSORES
RESPONSABLE TÉCNICO: BIÓL. AXEL XAVIER CARDOS CONTRERAS
UBICACIÓN: KM. 97 DE LA CARRETERA TIZIMÍN-RÍO LAGARTOS, MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS, YUCATÁN.
COORDENADAS: 23881838 N LATITUD 381331 E LONGITUD
SUPERFICIE AUTORIZADA: 5 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0227-YUC-12
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: COMERCIAL
ESPECIES: *Crocodylus moreletii*

De conformidad con lo establecido en los Artículos 37 al 46, 82 al 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento; 35 Fracción X incisos h, i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

No. de Bitácora: 31/KT-0058/08/22
Página 1 de 2

Recibí original Axel Xavier Cardos Contreras 15/Agosto/2022



002068

Por lo anterior este documento deberá estar acompañado invariablemente del oficio núm 726.4/DVS/008-000026 de fecha 5 de enero de 2012, mediante el cual se otorgó el registro a esa Unidad.

**MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN**

ATENTAMENTE



**L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ DE YUCATÁN
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.C.P. - C. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
 - C.C.P. - C. Jesús A. Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
 - C.C.E.P. - C. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
 - C.C.E.P. - C. José Alberto González Medina.- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.
- HICL/JARV/35CO/CDG

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

